

ACUERDO No. 024 DEL 19 DE JUNIO DE 2025

Por el cual se aprueba el informe del Plan de Fomento a la Calidad PFC correspondiente a las vigencias 2019 - 2024.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, en el Artículo 65 (...) literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que el Decreto No. 2770 de 2006 en el Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal, dice (...) “La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que mediante el Acuerdo 026 del 27 de agosto de 2019 se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2019

Que mediante el Acuerdo 045 del 28 de octubre de 2020 se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2020

Que mediante el Acuerdo 044 del 26 de agosto de 2021 se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia para la vigencia 2021 y se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – para la vigencia fiscal 2021

Que mediante el Acuerdo 015 del 31 de mayo de 2022 se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2024 y se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – para la vigencia fiscal 2022



“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 024 DEL 19 DE JUNIO DE 2025

Por el cual se aprueba el informe del Plan de Fomento a la Calidad PFC correspondiente a las vigencias 2019 - 2024.

Que mediante el Acuerdo 027 del 29 de agosto de 2023 se aprobó el PFC para la vigencia 2023 y se incorporan los recursos que lo apalancan al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Que mediante el Acuerdo 049 del 27 de noviembre de 2024 se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2024 y se incorporan los recursos asignados para financiar el PFC al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – para la vigencia 2025

Que el día 11 de septiembre de 2024 el Ministerio de Educación Nacional realizó visita a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia comprobando la inversión realizada y por lo mismo no se generó alguna novedad al respecto.

Que mediante comunicación recibida con Radicado No. 2025-EE-148628 el Ministerio de Educación Nacional solicitó informe de seguimiento a la ejecución de proyectos y recursos del Plan de Fomento a la Calidad – Vigencias 2019 a 2024.

Que mediante comunicación recibida con Radicado No. 2025-EE-148628 se solicita que la información de seguimiento deberá ser previamente aprobada por el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria adelantada el 19 de junio de 2025 aprobó el informe del Plan de Fomento a la Calidad correspondiente a las vigencias 2019 – 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe del Plan de Fomento a la Calidad correspondiente a las vigencias 2019 – 2024.

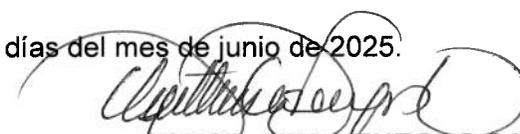
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.



DANIEL GUILLERMO TORRES NIÑO
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria Técnica

Elaboró: Leonardo Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia